

**Gobierno del Estado de México**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0915-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 915

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,160,922.9
Muestra Auditada	1,160,922.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,609,435.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 1,160,922.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia de que tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, control interno, administración de riesgos, adquisiciones y obra pública.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

### **Transferencia de los recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2023 por 1,160,922.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

### **Destino de los recursos**

3. El Gobierno del Estado de México recibió recursos del FISE por 1,160,922.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71,512.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,232,435.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 150 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 672,533.1 miles de pesos, lo que representó el 54.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	5	22,167.9	1.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	9	12,016.7	1.0			
Urbanización	116	613,604.8	49.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	3	2,481.4	0.2			
Infraestructura básica del sector educativo	3	3,216.2	0.3			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	14	19,046.3	1.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	150	672,533.1	54.6	Reintegros a la TESOFE	528,144.3	42.8
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	31,757.7	2.6
Subtotal (A)	150	672,533.1	54.6	Subtotal (C)	559,902.0	45.4
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,232,435.1	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	99	379,191.6	30.8
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	51	293,341.6	23.8
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>	<b>672,533.1</b>	<b>54.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	44	183,458.1	14.9
Complementaria	106	489,075.1	39.7
<b>TOTALES</b>	<b>150</b>	<b>672,533.1</b>	<b>54.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó el 30.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 31,757.7 miles pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE
1	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	3799	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	31,757.7	31,757.7
TOTALES				31,757.7	31,757.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del Estado de México con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 40 proyectos por un importe pagado de 221,749.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	230609	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Prolongación Avenida del Trabajo, Localidad Santa Cruz Atizapán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,441.3
2	230864	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Arenal, Localidad Santa Cruz Atizapán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,441.3
3	232057	Equipamiento de calentador solar en las AGEB 0046 y 0050 en la Localidad de Santa Cruz Atizapán, Atizapán México.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,441.4
4	227677	Construcción de espacio multideportivo, en Atlacomulco, Localidad San Juan de los Jarros.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	11,720.2
5	215640	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Avenida Alfredo Mondragón, Colonia Aquiles Serdán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,877.8
6	216002	Rehabilitación de camino a base de carpeta asfáltica para la Localidad de Santiago Oxtempan.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,757.0
7	219982	Construcción de la unidad deportiva de Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	9,767.2
8	227125	Construcción de guarnición y banquetas en Av. Lazaro Cardenas, San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,830.6
9	227362	Construcción de pavimentación calle Constitución, San Pedro Techuchulco, Municipio de Joquicingo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,463.0

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
10	227470	Rehabilitación de centro de desarrollo orientado a ejecutar acciones sociales básicas de atención inmediata, nuevo DIF.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,462.3
11	227539	Construcción de pavimentación calle León Guzmán, cabecera municipal, Municipio de Joquicingo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,683.1
12	229596	Mejoramiento a la vivienda mediante equipamiento con calentadores solares en todo el municipio.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	460.3
13	225857	Construcción del foro cultural al aire libre, en Rayón, Localidad Santa María Rayón, Asentamiento Santa María Rayón Centro.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,463.9
14	220106	Equipamiento de calentadores solares en Ex Rancho San Dimas, San Antonio Coxtocan.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Sí	Sí	545.3
15	218023	Rehabilitación de carretera en San Onofre Ejido.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	14,649.8
16	396631	Pavimentación a base de pavimento asfáltico en dos cuerpos de la Av. Isidro Fabela y Avenida Felipe Ángeles, Localidad Agostadero, Municipio Valle de Chalco, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	16,848.5
17	404031	Rehabilitación de la calle 20 de Julio en la Localidad de Santa María Tonanitla, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,190.1
18	404194	Rehabilitación de pavimentación de la Av. Gran Canal, en la Localidad de Santa María Tetitla, en el Municipio de Oztolotepec, Estado de México.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	9,767.2
19	222617	Rehabilitación con carpeta asfáltica en libramiento poniente cadenamamiento del 0,000 al 1,040 en Colonia Hidalgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,883.6
20	221128	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la carretera Temascalcingo Acambay en la Localidad de Temascalcingo de José María Velasco en el municipio de Temascalcingo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	16,218.3
21	221734	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Gustavo Díaz Ordaz en las Localidades de Ex Hacienda de Solís y Santa María Solís en la Localidad de Ex Hacienda de Solís en el Municipio de Temascalcingo.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	10,594.9
22	227773	Ampliación de drenaje sanitario en la Avenida San Juan, Localidad de Santiago Tepopula.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	2,535.4
23	230592	Rehabilitación del sistema de agua entubada para la Localidad de San Juan Coxtocan.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	17,016.4
24	231560	Construcción de sistema de agua entubada en la Colonia Tecuatitla, Localidad de Santiago Tepopula.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	1,718.7
25	231991	Construcción de tanque elevado de agua potable para la Localidad de San Juan Coxtocan.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	2,751.5



Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
26	232315	Ampliación de electrificación en Avenida del Trabajo, Localidad de Santiago Tepopula.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	1,512.3
27	217744	Equipamiento de calentadores solares en la Localidad de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	498.3
28	217837	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Juárez García sur en la Localidad de Santiaguito Coaxutenco del Municipio de Tenango del Valle.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	11,133.5
29	222302	Construcción de techado en área de impartición Física en Jardín de Niños Carlos Hank Gonzalez C.C.T.15DJN1809Z en la Localidad de San Francisco Putla, Municipio de Tenango del Valle.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,953.3
30	222684	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico de Avenida Matamoros en la Localidad de San Bartolomé Atlatlahuacan.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,281.5
31	225202	Construcción de línea de agua de 3 pulgadas en calle Camino a la Colonia Azteca en la Localidad de San Pedro Tlanixco, Municipio de Tenango del Valle	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	681.3
32	225840	Equipamiento en parque público de la localidad de Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	293.0
33	226761	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Cerrada del Progreso acceso a escuelas en la Localidad de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,180.6
34	227518	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Miguel Hidalgo en la Localidad de San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,439.3
35	227571	Equipamiento de calentadores solares en la localidad de Santiaguito Coaxutenco Municipio de Tenango del Valle.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,618.0
36	227683	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia en la Localidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,592.9
37	225265	Construcción y modernización de centro histórico, plaza cívica de la cabecera municipal.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	10,156.5
38	221586	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico tramo de la Báscula hacia la escuela primaria, Laguna Seca Propiedad, Villa Victoria.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	2,467.5
39	227515	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Cuernavaca entre la Avenida 16 de Septiembre y Avenida Independencia en el Barrio San Agustín y San Juan en Xalatlaco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	17,576.1
40	227614	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata en la Comunidad de San Juan Tomasquillo en Xalatlaco.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	6,836.1
TOTAL							221,749.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE del ejercicio fiscal 2023, seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Gobierno del Estado de México, por medio de los municipios de Atizapán, Atlacomulco, El Oro, Jiquipilco, Joquicingo, Rayón, San Antonio la Isla, San José del Rincón, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Timilpan, Villa Victoria, Xalatlaco, del Estado de México, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023, adjudicaron dos contratos de manera directa por un importe de 24,993.9 miles de pesos, 19 contratos por invitación restringida por un importe de 33,423.3 miles de pesos y 13 contratos por licitación pública por un importe de 115,975.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**8.** El Gobierno del Estado de México, por medio de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, los municipios de Tejupilco y Tenango del Valle, del Estado de México, adjudicó tres contratos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 de manera directa por un importe de 31,540.0 miles de pesos y tres contratos por invitación restringida por un importe de 21,101.2 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable por un total de 52,641.2 miles de pesos, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en incumplimiento del Decreto 121 del Presupuesto de Egresos del Estado de México, artículo 55; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículos 12.37, fracción XI y 12.34, fracción II; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 70, párrafo primero.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
 RELACIÓN DE CONTRATOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NO RESPETARON LOS MONTOS MÁXIMOS  
 DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Incumplimiento
1	396631	SMEM-DGV-FISE-23-RF-16-AD	Adjudicación Directa	Pavimentación a base de pavimento asfáltico en dos cuerpos de la Av. Isidro Fabela y Avenida Felipe Ángeles, Localidad Agostadero, Municipio Valle de Chalco, Estado de México.	Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México	17,250.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
2	404194	SMEM-DGV-FISE-23-RF-21-AD	Adjudicación Directa	Rehabilitación de pavimentación de la Av. Gran Canal, en la Localidad de Santa Maria Tetitla, en el Municipio de Oztolotepec, Estado de México.	Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México	10,000.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
3	404031	SMEM-DGV-FISE-23-RF-22-AD	Adjudicación Directa	Rehabilitación de la calle 20 de Julio en la Localidad de Santa Maria Tonanitla, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México.	Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México	4,290.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron de forma directa, cuando debió ser por licitación pública.
4	222617	APAD-FISE/123449/222617/2023	Invitación Restringida	Rehabilitación con carpeta asfáltica en libramiento poniente cadenamamiento del 0,000 al 1,040 en Colonia Hidalgo.	Municipio de Tejupilco, Estado de México	5,000.0	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública.
5	217837	MTV/DOP/AD/FISE-003/2023	Invitación Restringida	Rehabilitación con concreto hidráulico de calle Benito Juárez García sur en la Localidad de Santiaguito Coaxutenco del Municipio de Tenango del Valle.	Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	11,398.8	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública.
6	227683	MTV/DOP/AD/FISE-024/2023	Invitación Restringida	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia en la Localidad de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle.	Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	4,702.4	No se adjudicó de acuerdo con los montos máximos permitidos; se adjudicaron por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública.
TOTAL:						52,641.2	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que justifica la excepción a la licitación pública de las obras con número de contrato SMEM-DGV-FISE-23-RF-16-AD, SMEM-DGV-FISE-23-RF-21-AD, SMEM-DGV-FISE-23-RF-22-AD, MTV/DOP/AD/FISE-003/2023 y MTV/DOP/AD/FISE-024/2023; consistente en los

dictámenes de procedencia para excepción a la licitación pública; sin embargo, está pendiente de aclarar la adjudicación de la obra con número de contrato APAD-FISE/123449/222617/2023, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-15000-19-0915-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron el contrato número APAD-FISE/123449/222617/2023 denominado "Rehabilitación con carpeta asfáltica en libramiento poniente cadenamamiento del 0,000 al 1,040 en Colonia Hidalgo" por invitación restringida, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y debió ser por licitación pública, en incumplimiento del Decreto 121 del Presupuesto de Egresos del Estado de México, artículo 55; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículos 12.37, fracción XI y 12.34, fracción II; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 70, párrafo primero.

9. El Gobierno del estado de México, por medio de los municipios de Atizapán, Atlacomulco, El Oro, Jiquipilco, Joquicingo, San Antonio la Isla, San José del Rincón, Tejupilco, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Timilpan, Villa Victoria, Xalatlaco, del Estado de México y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, ejecutaron 36 obras con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable por un importe de 215,389.7 miles de pesos, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes y cuatro obras fueron observadas en los resultados número 11, 12 y 13 de este informe.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)**

10. Se realizó la verificación física de los 40 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio de los municipios de Atizapán, Atlacomulco, El Oro, Jiquipilco, Joquicingo, San Antonio la Isla, San José del Rincón, Tejupilco, Temascalcingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Timilpan, Villa Victoria, Xalatlaco, del Estado de México y la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, de las cuales en 36 obras con un importe pagado de 215,389.7 miles de pesos, se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos y volúmenes de

obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**11.** Se realizó la verificación física de los 40 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y en dos proyectos ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio de los Municipios de Rayón y Tenango del Valle, del Estado de México, se verificó que la obra con número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01, denominada Construcción del foro cultural al aire libre, en Rayón localidad Santa María Rayón Asentamiento Santa María Rayón Centro, se encuentra ejecutada y en operación; sin embargo, presenta diferencias de volúmenes en conceptos de obra no devengados que fueron pagados, por un importe de 61.7 miles de pesos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la obra con número de contrato MTV/DOP/IR/FISE-016/2023, denominada Construcción de línea de agua de 3 pulgadas en calle Camino a la colonia Azteca en la localidad de San Pedro Tlanixco municipio de Tenango del Valle, está ejecutada y en operación; sin embargo, se presentan diferencias de volúmenes en conceptos de obra no devengados que fueron pagados, por un importe de 11.9 miles de pesos IVA incluido, para un total de 73.6 miles de pesos, por conceptos de obra no devengados que fueron pagados y debieron ser reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo artículos 12.50 y 12.52; del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 214; y del contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01, cláusula séptima.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Concepto con diferencia de volumen	Unidad de medida	Cantidad Pagada (A)	Cuantificado ASF (B)	Variación de Volumen (C) A - B	Precio Unitario sin IVA (D)	Pagado en total sin IVA (A * D)	Importe de volúmenes de conceptos no devengados pagados con IVA (C*D) + IVA (16%)
225857	MRYN/CIOP/D OPYDU/IR/FISE -2023/123442- 01	Construcción del foro cultural al aire libre, en Rayón Santa María Rayón Asentamiento Santa María Rayón Centro.	Clave MRY09. Suministro y colocación de cubierta tipo sándwich de espuma de poliuretano con lámina electro pintada cal 24 en ambas caras de 3", incluye: materiales, tapajuntas, anclajes, sellado y mano de obra. P.U.O.T	M2	111.00	82.92	28.08	1.893	210.1	61.7
225202	MTV/DOP/IR/FI SE-016/2023	Construcción de línea de agua de 3 pulgadas en calle Camino a la colonia Azteca en la localidad de San Pedro Tlanixco municipio de Tenango del Valle.	Clave 5. Caja de operación de válvulas con muro de tabique rojo recocido con una sección 1.00 x 0.90 mts., asentado con mortero cemento-arena 1:4 aplanado fino con mortero cemento-arena 1:4, incluye plantilla de concreto pobre losa de concreto armado, tapa, candado y porta candado materiales mano de obra y equipo y herramienta.	Pieza	6	4	2	5.154	30.9	11.9
TOTAL:									73.6	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas para su revisión y expedientes técnicos de obra.

NOTA: Los precios unitarios presentados en la tabla se presentan con 3 decimales por la expresión monetaria y de las operaciones aritméticas.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 11,960.00 pesos, por concepto de las diferencias de volúmenes en conceptos de obra no devengados que fueron pagados, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias y recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, correspondiente a la obra con número de contrato MTV/DOP/IR/FISE-016/2023, quedando pendiente un monto por aclarar de 61,668.45 pesos, que corresponden a la obra con

número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-A-15000-19-0915-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,668.45 pesos (sesenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 45/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los conceptos de obra no devengados que fueron pagados en la obra con número de contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01 denominada "Construcción del foro cultural al aire libre, en Rayón localidad Santa María Rayón Asentamiento Santa María Rayón Centro", financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículos 12.50 y 12.52; del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 214; y del contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01, cláusula séptima.

**12.** Se realizó la verificación física de los 40 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, y en un proyecto ejecutado por el Gobierno del estado de México, por medio del Municipio de Joquicingo, Estado de México, se verificó que la obra con número de contrato PMJ/CIOP/DOP/APAD-FISE-123426/IR-033/2023, denominada Construcción de pavimentación calle Constitución, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, se encuentra en proceso de ejecución; por tal motivo, la obra no opera y no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un importe pagado de 1,463.0 miles de pesos; asimismo, se verificaron los volúmenes de conceptos de obra no devengados que fueron pagados y la obra no ha sido concluida, por lo que se aplicaron las penas convencionales correspondientes, dando un importe de 75.5 miles de pesos, IVA incluido, para un total de 1,538.5 miles de pesos que debieron ser reintegrados a la TESOFE.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA NO DEVENGADOS QUE FUERON PAGADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Volúmenes de conceptos de obra no devengados y pagados <sup>1</sup>	Unidad de medida	Cantidad Pagada (A)	Cuantificado ASF (B)	Variación (C)	Precio Unitario sin IVA (D)	Pagado en total sin IVA (A * D)	Importe de volúmenes de conceptos no devengados y pagados con IVA (C * D) + IVA (16%)
227362	PMJ/CIOP/DOP/APAD-FISE-123426/IR-033/2023	Construcción de pavimentación calle Constitución, San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo.	Clave 9. Construcción de concreto hidráulico f'c= 250 kg/cm2 hecho en obra de 15 cm de espesor, reforzado con malla 6-6/10-10, acabado estampado diseño y color a elegir por la dependencia, con una capa de sellador acrílico, incluye: pruebas de resistencias, humedecido con agua antes de colocar concreto, colado, curado, extendido, color, sellador acrílico, endurecedor, desmoldante del mismo color, estampado, cimbra, descimbra, materiales, mano de obra y herramienta.	M2	588.64	579.04	9.60	0.94421	555.8	10.5
			Clave 15. Construcción de guarnición de concreto simple f'c= 200 kg/cm2 t.m.a ¼ "de sección trapezoidal 0.15 x 0.20 x 0.40 cm concreto hecho en obra, acabado aparente, incluye: excavación a mano en cepa en terreno tipo "A" / o "B" de 0.00 a 0.50 mts. de profundidad para alojar guarnición, extracción del material sobrante producto de la excavación, suministro y colocación del concreto, cimbrado, descimbrado, acabado pulido de la corona y volteador en las aristas, material, mano de obra, equipo y herramienta.	M	253.70	234.70	19.00	0.51358	130.3	11.3
			Clave 17. Construcción de banquetta de concreto hidráulico f'c= 150 kg/cm2 hecho en obra de 10 cm de espesor, acabado estampado diseño y color a elegir por la dependencia, con una capa de sellador acrílico, incluye: humedecido con agua antes de colocar concreto, suministro y colocación del concreto, color, sellador acrílico, endurecedor, desmoldante del mismo color, estampado, cimbra, descimbra, materiales, mano de obra y herramienta.	M	262.50	248.06	14.44	0.68836	180.7	11.5
					Subtotal por volúmenes de conceptos de obra no devengados (A')				33.3	
					Importe al día por penas convencionales <sup>2</sup>				0.16682	
					Número de días de atraso <sup>3</sup>				253	
					Subtotal por penas convencionales (B')				42.2	
					TOTAL (A' + B')				75.5	
					Importe pagado la obra con número de contrato PMJ/CIOP/DOP/APAD-FISE-123426/IR-033/2023 (C')				1,463.0	
					TOTAL (A' + B') + (C')				1,538.5	

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

<sup>1</sup>Volúmenes de conceptos de obra en ejecución.

<sup>2</sup>Penas convencionales 5 al millar por día (variación de volumen de conceptos en obra en ejecución), indicado en la Cláusula Vigésima Primera, párrafo segundo del contrato de Obra Pública.

<sup>3</sup>Días de atraso en ejecución de obra, dentro del plazo indicado en la cláusula Séptima del contrato de Obra Pública (término del contrato).

NOTA: Los precios unitarios y el importe de las penas convencionales por día presentados en la tabla se presentan con 3 decimales por la expresión monetaria y de las operaciones aritméticas.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 75,571.00 pesos, por conceptos de obra no devengados que fueron pagados, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias y recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, correspondiente a la obra con número de contrato PMJ/CIOP/DOP/APAD-FISE-123426/IR-033/2023; asimismo, presentó la justificación de los recursos por 1,462,976.49 pesos, consistente en acta de verificación física de la obra realizada por la Contraloría Municipal de Joquicingo, Estado de México, así como, el reporte fotográfico de la obra con número de contrato PMJ/CIOP/DOP/APAD-FISE-123426/IR-033/2023, que comprueba que se encuentra operando adecuadamente, conforme al proyecto contratado y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Se realizó la verificación física de los 40 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, y se constató que una obra ejecutada por el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con número de contrato LPN/MTA/018/2023/DOPyDU/FISE/011, denominada Construcción de tanque elevado de agua potable para la localidad de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire del Estado de México, con un importe pagado de 2,751.5 miles de pesos, no se encuentra ejecutada ya que al momento de la visita física se observó un terreno natural y no se encontraron indicios de trabajos ejecutados, por tal motivo la obra no opera y por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, se aplicaron las penas convencionales correspondientes por un importe de 275.1 miles de pesos, IVA incluido, obteniendo importe total de 3,026.6 miles de pesos que debieron ser reintegrados a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OBRA PAGADA NO EJECUTADA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de MIDS	Número de contrato	Nombre de la obra	Monto pagado con IVA de la obra no ejecutada
231991	LPN/MTA/018/2023/DOPyDU/FISE/011	Construcción de tanque elevado de agua potable para la localidad de San Juan Coxtocan <sup>1</sup> .	2,751.5
		10% por concepto de penas convencionales sobre el monto pagado <sup>2</sup> .	275.1
		TOTAL	3,026.6

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expedientes técnicos de obra.

<sup>1</sup> Obra no ejecutada.

<sup>2</sup> Clausula vigésima segunda del contrato.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 3,026,643.00 pesos, consistente en oficios y avisos de reintegros, líneas de captura, transferencias bancarias, recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales y estados de cuenta bancarios, con lo que solventa lo observado.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**14.** El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el SRFT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
INFORMACIÓN REPORTADA ANTE LA SHCP MEDIANTE EL SRFT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Monto pagado reportado ante la SHCP mediante el SRFT de los proyectos seleccionados para su revisión (A)	Monto de la información financiera del Gobierno del Estado de México (B)	Diferencia (A – B)
63,067.2	221,749.3	-158,682.1

FUENTE: Informes trimestrales reportados ante la SHCP mediante el SRFT, estados de cuenta bancarios del FISE del ejercicio fiscal 2023.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, adscrito a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/083/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar**

Se determinó un monto por 3,175,842.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,114,174.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 61,668.45 pesos están pendientes de aclaración.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 1,160,922.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo por 1,160,922.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71,512.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,232,435.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 150 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 672,533.1 miles de pesos, lo que representó el 54.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que

generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Decreto 121 del Presupuesto de Egresos del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado, ya que se observó que el municipio de Tejupilco, Estado de México, no respetó los montos máximos de adjudicación autorizados para la contratación de obras públicas; la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no es congruente con la información financiera del Gobierno del Estado de México; en una obra pública pagó conceptos de obra que no fueron devengados y debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 61.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó la congruencia de la información reportada no muestra congruencia en la información financiera del Gobierno del Estado de México.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 1.8% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 1.0% a drenaje y letrinas, el 49.8% a urbanización, el 0.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el 0.3% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.5% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 30.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 39.7% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió los oficios número 21801A000/2748/2024 y 21801A000/2899/2024 de fecha 04 y 16 de octubre de 2024 respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 11 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA

2 CDs  
3 USBs

1047

4210

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
08 OCT 2024  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Secretaría de la Contraloría  
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/2748/2024  
Toluca de Lerdo, México, 4 de octubre de 2024.

2091024

MAESTRA  
VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
- 9 OCT 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3

En atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 915, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Cuenta Pública 2023, envío la siguiente información:

Dependencia/ Ayuntamiento	Oficio y anexo	Oficio del Órgano Interno de Control y/o soporte documental
Secretaría de Finanzas	207040020100005/301/2024 y un CD	207000030000005-0536/2024 Acuerdo de Radicación del expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/083/2024 (copia certificada).
Secretaría de Movilidad		220000030000005/0968/2024 Acuerdo de Radicación del expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SM/OF/025/2024 (copia certificada).
Tejupilco	PMC/RLR/212/2024 y un CD	APM/TEJI/CIM/247/2024 Acuerdo (Dictamen de procedencia) para ejecución de obra pública por modalidad de invitación restringida (copia certificada).
Rayón	PMR/DOPyDU/065/2024 y una USB	
Tenango del Valle	PMTV/336/2024 y una USB	
Joquicingo	PMJ/PM/148/09/2024 y una USB	PMJ/CIM/138/2024 Expediente de investigación con número PMJ/CIM/INV-050/2024 (copia certificada).
Tenango del Aire	MTA/PRECIA/180/2024 y una USB	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA

CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA  
TITULAR

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
09 OCT 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3

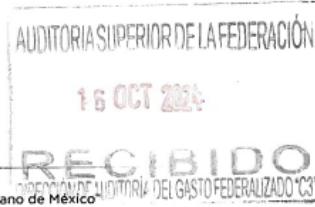
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
- 9 OCT 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C3



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx



**CONTRALORÍA**  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



\*2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México\*

**Secretaría de la Contraloría**  
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/2899/2024  
Toluca de Lerdo, México, 16 de octubre de 2024

**MAESTRA  
VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS  
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**

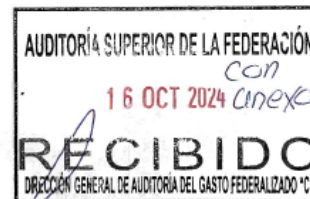
En atención a el acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 915, con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Cuenta Pública 2023, envío la siguiente información:

- ❖ Oficio original número MTA/PRECIA/192/2024, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Aire y su anexo certificado.
- ❖ Oficios originales números TV/DOP/489/2024 y TV/DOP/494/2024, suscritos por el Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle y sus anexos certificados.
- ❖ Oficio original número PMJ/PM/159/10/2024, suscrito por el Presidente Municipal de Joquicingo, anexo y una USB certificada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO**

**LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA**



C.c.p.: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas  
Archivo/Minutario  
LDFA/RAK/RLCC  
Elaboró: Blanca Esthela Sánchez Jiménez  
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel: 722 275 67 00. Página web: [www.secogem.gob.mx](http://www.secogem.gob.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión;

que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Finanzas y Movilidad del Gobierno del Estado de México y los municipios de Atizapán, de Atlacomulco, de El Oro, de Jiquipilco, de Joquicingo, de Rayón, de San Antonio de la Isla, de San José del Rincón, de Tejupilco, de Temascalcingo, de Tenango del Aire, de Tenango del Valle, de Timilpan, de Villa Victoria y de Xalatlaco, del Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Decreto 121 del Presupuesto de Egresos del Estado de México, artículo 55; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, artículos 12.37, fracción XI, 12.34, fracción II, 12.50 y 12.52; del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 70, párrafo primero y 214; y del contrato MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FISE-2023/123442-01, cláusula séptima.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.